



**Exp. ADCC-U008-N524230015**

### **ANUNCIO CONVOCATORIA INSTRUMENTAL 2023 A TRAVÉS DE BDNS**

Se hace público que, en fecha 15 de febrero de 2023, el Pleno Municipal aprobó provisionalmente el Presupuesto 2023, y al no haberse presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, el mismo quedó definitivamente aprobado publicándose su aprobación en el BOPB en fecha 15 de marzo de 2023, donde constan nominativamente previstas y consignadas una serie de subvenciones, quedando abierta, en fecha 15 de marzo de 2023, la convocatoria para la concesión de las mismas para el ejercicio 2023.

Conforme al Presupuesto 2023 definitivamente aprobado, puede recibir subvención la siguiente asociación:

- Confederació d'Associacions Veïnals de Catalunya (CONFAVC)

El texto íntegro de los Acuerdos de Pleno aprobados se puede consultar en la página web <http://www.bdv.cat> del Ayuntamiento de Barberà del Vallès, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 15 de marzo de 2023.

La dotación del presupuesto destinada a esta ayuda para el año 2023 irá a cargo de la siguiente aplicació presupuestaria:

- 2023.515.334.480001 (Subvención. Confederación de Asociaciones vecinales de Cataluña (CONFACV), con un importe máximo de 49.328,22 euros.

Barberà del Vallès, en fecha de la signatura

L'alcalde  
Francisco Javier Garcés Trillo